

Lea atentamente las siguientes instrucciones. El hecho de no seguir estas instrucciones puede retrasar el trámite de su solicitud.

CÓMO OBTENER SU EXPEDIENTE DE CONSUMIDOR

1. En virtud de la Ley de Informes de Crédito Justos (FCRA), usted tiene derecho a una copia gratuita de la información contenida en su expediente de consumidor, si, dentro de los 60 días anteriores a su solicitud, se le ha notificado una acción adversa tomada contra usted basada en la información que aparece en su expediente de consumidor, como, por ejemplo:
 - a. Denegación de su solicitud de vivienda
 - b. Exigencia de un depósito no requerido por otro solicitante
 - c. Obligación de tener un cosignatario/garante
 - d. Que se le aplique una tarifa de alquiler más alta que a otro solicitante
 - e. Denegación de empleo o de un ascenso
 - f. Ser reasignado o despedido
 2. En virtud de la FCRA, tiene derecho a una copia gratuita de su expediente de consumidor en cualquier período de doce meses. También tiene derecho a una copia gratuita de su expediente de consumidor si certifica por escrito que usted:
 - a. Ha sido notificado de una acción adversa, como se establece en el párrafo anterior;
 - b. Está desempleado y tiene intención de solicitar empleo en el periodo de 60 días que comienza el día en que realiza la certificación;
 - c. Es beneficiario de una ayuda pública de asistencia social; o
 - d. Tiene motivos para creer que su expediente en la agencia de informes de los consumidores contiene información inexacta debido a un fraude.
 3. Para agilizar su solicitud de divulgación, rellene y firme el Formulario CRD-001 “Solicitud de Divulgación al Consumidor” adjunto, con letra de molde legible en tinta azul o negra.
 4. Por favor, proporcione una tarjeta de identificación (ID), permiso de conducir, pasaporte u orden federal/militar. Si su identificación ha caducado hace más de 30 días, adjunte su tarjeta de Seguro Social o su tarjeta de Identificación de Contribuyente Individual.
 5. Si su dirección actual es diferente de la que figura en su tarjeta de identificación emitida por el gobierno, proporcione una copia legible de uno de los siguientes documentos (los documentos aceptables deben estar fechados en un plazo de 60 días):
 - Factura de servicios públicos (teléfono celular, fijo, cable, electricidad, gas o Internet)
 - Órdenes militares
 - Póliza de seguro
 - Extracto bancario
 - Contrato de alquiler
 - Recibo de sueldo
 6. Por favor, envíe su formulario completado, junto con la identificación requerida por correo electrónico a Consumer@SafeRentSolutions.com o por correo a:

SafeRent Solutions, LLC. Consumer Relations Department
P.O. Box 3890
Coppell, TX 75019
- Su expediente de consumidor de SafeRent incluirá datos reportables al Tribunal de la Vivienda e información adicional sobre la dirección, si la hubiera. Todos los datos criminales y de crédito no se procesan hasta que se haya recibido una solicitud real de informe de investigación de un cliente de SafeRent con su consentimiento escrito o electrónico.
- La divulgación de su expediente confidencial de consumidor de SafeRent Solutions se enviará en un plazo de 3 días hábiles a partir de la recepción de su solicitud a través del método de entrega que prefiera.
- Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con el Servicio de Atención al Consumidor entre las 8 de la mañana y las 6 de la tarde (hora central) llamando al (888) 333-2413.

CÓMO OBTENER SU EXPEDIENTE DE CRÉDITO

Su expediente de la oficina de crédito no lo conserva SRS. Para obtener una copia de su informe de la oficina de crédito, o para obtener información relativa a su expediente de crédito, incluidas las cuentas comerciales como tarjetas de crédito, facturas de servicios públicos e información sobre quiebras, póngase en contacto con las agencias nacionales de informes de crédito (CRA) que se enumeran a continuación.

Si se obtuvo una copia de su informe de crédito a través de SRS junto con su solicitud de vivienda, le proporcionaremos una copia del informe que se obtuvo.

Para impugnar la información contenida en sus informes de crédito Experian, Equifax o TransUnion, póngase en contacto directamente con la(s) agencia(s) de crédito. De acuerdo con la FCRA, si su expediente crediticio se obtuvo a través de SRS, puede remitir las solicitudes de una nueva investigación al Departamento de Relaciones con el Consumidor de SRS, que a su vez las remitirá a la(s) oficina(s) de crédito correspondiente(s) para su nueva investigación. Por favor, no envíe a SRS disputas de agencias de crédito que ya hayan sido iniciadas a través de la(s) agencia(s) de crédito. No podemos ayudarle con una disputa de crédito si no hemos accedido a su expediente de crédito en nombre de nuestros clientes.

Para recibir su expediente de crédito de una CRA nacional, puede hacer lo siguiente:

1. Solicite una copia a través del sistema automatizado de la CRA mediante los números de teléfono gratuitos que figuran a continuación.
2. Presente su solicitud por escrito a la CRA a través de las direcciones que figuran a continuación. Antes de presentar su solicitud, póngase en contacto con la CRA a través de los números de teléfono gratuitos que figuran a continuación para obtener la información específica que debe incluir en su solicitud por escrito.

3. Solicite una copia a través del sitio web de CRA.
4. Solicite una copia a través de www.annualcreditreport.com o llame al 1(877) 322-8228.

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE CRA

Experian National Consumer Assistance Center
PMB 2104 - Allen, Texas 75013-2104
Teléfono: 1(888) 397-3742; Sitio web: www.experian.com

Equifax Information Service Center
P.O. Box 740241 - Atlanta, Georgia 30374-0241
Teléfono: 1(800) 685-1111; Sitio web: www.equifax.com

Trans Union LLC
P.O. Box 2000 -
Chester, Pensilvania 19022-2000
Teléfono: 1(800) 888-4213; Sitio web: www.transunion.com

TeleCheck Consumer Service Office
PMB 4513 - Houston, TX 77210-4513
Teléfono 1(800)366-2425; Sitio web: www.telecheck.com

FACTA Central Source
Divulgación del sitio web del expediente de crédito:
www.annualcreditreport.com
Teléfono: 1(877) 322-8228 o 1(877) FACT-ACT

(Escriba con letra de molde legible en tinta azul o negra)

SECCIÓN A: Tipo de solicitud

Marque una de las siguientes opciones:

- (a) Solicito la Divulgación de mi Expediente del Consumidor de SafeRent Solutions conforme a la Ley de Informes de Crédito Justos (FCRA). Entiendo que mi Expediente del Consumidor de SafeRent incluirá datos reportables del tribunal de la vivienda e información adicional sobre la dirección, si la hubiera. Todos los datos criminales y de crédito no se procesan hasta que se haya recibido una solicitud real de un informe del consumidor por parte de un cliente de SafeRent con su consentimiento escrito o electrónico.
- (b) Recientemente he solicitado _____ (Nombre de la propiedad) el _____ (Fecha de la solicitud) y solicito recibir una copia de mi Informe del Consumidor de SafeRent Solutions que se proporcionó a la propiedad con la que hice la selección.

SECCIÓN B: Información de identificación del consumidor

Nombre completo: Primero: _____ Segundo: _____ Apellido: _____

Marque uno si corresponde: Jr. Sr Apellido de soltera u otros nombres usados: _____

Fecha de nacimiento: _____ NSS o ITIN: _____

Dirección actual - Calle: _____ Apto N°: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ C.P.: _____

Teléfono de contacto: (_____) _____ Correo electrónico: _____

SECCIÓN C: Prueba **requerida de identidad del consumidor y dirección actual**

- **Incluya una copia legible temporal o actual de su tarjeta de identificación emitida por el gobierno (como Licencia de Conducir, Pasaporte, Órdenes Federales o Militares).**
 - Si su identificación ha caducado hace más de 30 días, adjunte su tarjeta de Seguro Social o su tarjeta de Identificación de Contribuyente Individual.
- **Sírvase proporcionar una copia legible de uno de los siguientes documentos que contenga su dirección actual y esté dentro de los 60 días.**
 - (Ejemplos: Factura de servicios públicos (teléfono celular, teléfono fijo, cable, electricidad, gas, Internet), documentos del gobierno estatal o federal (resumen de beneficios de Veteranos, carta de adjudicación del Seguro Social, beneficios de SNAP y/o carta de beneficios por incapacidad), órdenes militares, póliza de seguro, estado de cuenta bancaria, contrato de arrendamiento o recibo de sueldo).

Método de entrega preferido: Correo electrónico Correo postal

(Firma OBLIGATORIA en la siguiente página)

AL ENVIAR ESTE FORMULARIO, ACEPTO QUE SOY LA PERSONA NOMBRADA ANTERIORMENTE Y ENTIENDO QUE PUEDE SER UNA VIOLACIÓN DE LA LEY FEDERAL Y/O ESTATAL OBTENER UN INFORME DEL CONSUMIDOR SOBRE CUALQUIER PERSONA QUE NO SEA YO MISMO, Y QUE SEGÚN LA LEY DE INFORMES DE CRÉDITO JUSTOS, CUALQUIER PERSONA QUE A SABIENDAS Y DELIBERADAMENTE OBTENGA INFORMACIÓN SOBRE UN CONSUMIDOR DE UNA AGENCIA DE INFORMES DEL CONSUMIDOR BAJO PRETEXTOS FALSOS SERÁ MULTADA SEGÚN EL TÍTULO 18 DEL CÓDIGO DE LOS ESTADOS UNIDOS, ENCARCELADA POR NO MÁS DE 2 AÑOS, O AMBAS COSAS.

Juro, bajo pena de sanción legal, que a mi leal saber y entender, la información proporcionada anteriormente es fiel y correcta.

Nombre en letra de molde: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Para información en español, visite www.consumerfinance.gov/learnmore o escriba a la Consumer Financial Protection Bureau, 1700 G Street N.W., Washington, DC 20552.

Un resumen de sus derechos bajo la Ley de Informes de Crédito Justos

La Ley federal de Informes de Crédito Justos (FCRA) promueve la exactitud, imparcialidad y privacidad de la información en los archivos de las agencias de informes del consumidor. Existen muchos tipos de agencias de informes del consumidor, incluidas las agencias de crédito y las agencias especializadas (como las agencias que venden información sobre historiales de emisión de cheques, historiales médicos e historiales de alquiler). He aquí un resumen de sus principales derechos en virtud de la FCRA. **Para obtener más información, incluida información sobre derechos adicionales visite www.consumerfinance.gov/learnmore o escriba a: Consumer Financial Protection Bureau, 1700 G Street N.W., Washington, DC 20552.**

- **Se le debe informar si la información de su expediente ha sido utilizada en su contra.** Cualquiera que utilice un informe de crédito u otro tipo de informe del consumidor para denegar su solicitud de crédito, seguro o empleo - o para tomar otra medida adversa en su contra - tiene la obligación de decírselo, y debe darle el nombre, la dirección y el número de teléfono de la agencia que proporcionó la información.
- **Tiene derecho a saber qué contiene su expediente.** Puede solicitar y obtener toda la información sobre usted que figure en los archivos de una agencia de informes del consumidor (su "divulgación de expedientes"). Se le pedirá que proporcione una identificación adecuada, que puede incluir su número de Seguro Social. En muchos casos, la divulgación será gratuita. Tiene derecho a una divulgación gratuita de su expediente si:
 - una persona ha emprendido una acción adversa contra usted debido a la información que figura en su informe de crédito;
 - usted es víctima de un robo de identidad y ha colocado una alerta de fraude en su expediente;
 - su expediente contiene información inexacta como consecuencia de un fraude;
 - recibe asistencia pública;
 - está desempleado, pero espera solicitar empleo en un plazo de 60 días.

Además, todos los consumidores tienen derecho a una divulgación gratuita cada 12 meses previa solicitud a cada oficina de crédito a nivel nacional y a las agencias de informes del consumidor especializadas a nivel nacional. Consulte www.consumerfinance.gov/learnmore para información adicional.

- **Tiene derecho a solicitar una puntuación de crédito.** Las puntuaciones de crédito son resúmenes numéricos de su solvencia crediticia basados en la información de las agencias de crédito. Puede solicitar una puntuación de crédito a las agencias de información al consumidor que crean las puntuaciones o distribuyen las puntuaciones utilizadas en los préstamos inmobiliarios residenciales, pero tendrá que pagar por ella. En algunas transacciones hipotecarias, recibirá información sobre la puntuación crediticia de forma gratuita por parte del prestamista hipotecario.
- **Tiene derecho a impugnar la información incompleta o inexacta.** Si identifica información en su expediente que está incompleta o es inexacta, y lo comunica a la agencia de informes de los consumidores, ésta debe investigar a menos que su disputa sea frívola. Consulte www.consumerfinance.gov/learnmore para obtener una explicación de los procedimientos de impugnación.
- **Las agencias de informes del consumidor deben corregir o eliminar la información inexacta, incompleta o no verificable.** La información inexacta, incompleta o no verificable debe eliminarse o corregirse, normalmente en un plazo de 30 días. Sin embargo, una agencia de informes del consumidor puede seguir proporcionando información que haya verificado como exacta.
- **Las agencias de informes del consumidor no pueden comunicar información negativa obsoleta.** En la mayoría de los casos, una agencia de informes del consumidor no puede comunicar información negativa que tenga más de siete años, ni quiebras que tengan más de diez años.
- **El acceso a su expediente es limitado.** Una agencia de informes del consumidor puede proporcionar información sobre usted sólo a personas con una necesidad válida, normalmente para considerar una solicitud con un acreedor, asegurador, empleador, arrendador u otro negocio. La FCRA especifica quiénes tienen una necesidad válida de acceso.

- **Debe dar su consentimiento para que se faciliten informes a los empleadores.** Una agencia de informes del consumidor no puede dar información sobre usted a su empleador, o a un empleador potencial, sin su consentimiento por escrito dado al empleador. En general, el consentimiento por escrito no es necesario en la industria del transporte por carretera. Para más información, visite www.consumerfinance.gov/learnmore.
- **Puede limitar las ofertas "preseleccionadas" de crédito y seguros que reciba basadas en la información de su informe de crédito.** Las ofertas "preseleccionadas" no solicitadas de créditos y seguros deben incluir un número de teléfono gratuito al que pueda llamar si decide eliminar su nombre y dirección de las listas en las que se basan estas ofertas. Puede darse de baja llamando a las oficinas de crédito de todo el país al 1-888-567-8688.
- **Puede reclamar daños y perjuicios a los infractores.** Si una agencia de informes del consumidor o, en algunos casos, un usuario de informes del consumidor o un proveedor de información a una agencia de informes del consumidor viola la FCRA, usted puede demandar ante un tribunal estatal o federal.
- **Las víctimas de robo de identidad y el personal militar en activo tienen derechos adicionales.** Para más información, visite www.consumerfinance.gov/learnmore.

Los estados pueden hacer cumplir la FCRA, y muchos estados tienen sus propias leyes sobre informes del consumidor. En algunos casos, usted puede tener más derechos en virtud de la ley estatal. Para más información, póngase en contacto con su agencia estatal o local de protección del consumidor o con el Fiscal General de su estado. Para obtener información sobre sus derechos federales, póngase en contacto con:

TIPO DE NEGOCIO:	CONTACTO:
<p>1.a. Bancos, asociaciones de ahorro y cooperativas de crédito con activos totales superiores a \$ 10 billones y sus filiales.</p> <p>b. Dichas filiales que no sean bancos, asociaciones de ahorro o cooperativas de crédito también deben figurar en la lista, además del CFPB:</p>	<p>a. Consumer Financial Protection Bureau 1700 G Street, N.W. Washington, DC 20552</p> <p>b. Comisión Federal de Comercio: Centro de Respuesta al Consumidor– FCRA Washington, DC 20580 (877) 382-4357</p>
<p>2. En la medida en que no estén incluidas en el punto 1 anterior:</p> <p>a. Bancos nacionales, asociaciones federales de ahorro y sucursales y agencias federales de bancos extranjeros.</p> <p>b. Bancos estatales miembros, sucursales y agencias de bancos extranjeros (que no sean sucursales federales, agencias federales y sucursales estatales aseguradas de bancos extranjeros), empresas de préstamos comerciales propiedad de bancos extranjeros o controladas por éstos, y organizaciones que operen al amparo de la sección 25 o 25A de la Ley de la Reserva Federal.</p> <p>c. Bancos asegurados no miembros, sucursales estatales aseguradas de bancos extranjeros y asociaciones de ahorro estatales aseguradas.</p> <p>d. Cooperativas de crédito</p>	<p>a. Oficina del Contralor de la Moneda Grupo de Asistencia al Cliente 1301 McKinney Street, Suite 3450 Houston, TX 77010-9050</p> <p>b. Centro de Ayuda al Consumidor de la Reserva Federal P.O. Box 1200 Minneapolis, MN 55480</p> <p>c. Centro de Respuesta al Consumidor de la FDIC 1100 Walnut Street, Box #11 Kansas City, MO 64106</p> <p>d. Administración Nacional de Cooperativas de Crédito Oficina de Protección al Consumidor (OCP) División de Cumplimiento y Alcance al Consumidor (DCCO) 1775 Duke Street Alexandria, VA 22314</p>

3. Transportistas aéreos	Consejero General Adjunto para la Aplicación y Procedimientos de Aviación División de Protección del Consumidor de Aviación Departamento de Transporte 1200 New Jersey Avenue, S.E. Washington, DC 20590
4. Acreedores sujetos a la Junta de Transporte de Superficie	Oficina de Procedimientos, Junta de Transporte de Superficie Departamento de Transporte 395 E Street, S.W. Washington, DC 20423
5. Acreedores sujetos a la Ley de Empacadores y Corrales de Ganado (Packers and Stockyards Act) de 1921	Supervisor de área más cercano de la Administración de Empacadores y Corrales de Ganado
6. Sociedades de inversión en pequeñas empresas	Administrador Adjunto Asociado para el Acceso al Capital Administración de Pequeñas Empresas de los Estados Unidos 409 Third Street, SW, 8 th Floor Washington, DC 20416
7. Corredores y comerciantes	Comisión de Valores y Bolsa 100 F Street, N.E. Washington, DC 20549
8. Bancos Federales de Tierras, Bancos Federales de Tierras Asociaciones, Bancos Federales de Crédito Intermedio y Asociaciones de Crédito a la Producción	Administración de Crédito Agrícola 1501 Farm Credit Drive McLean, VA 22102-5090
9. Minoristas, compañías financieras y todos los demás acreedores no enumerados anteriormente	Oficina Regional de la FTC para la región en la que opera el acreedor o Comisión Federal de Comercio: Centro de Respuesta al Consumidor - FCRA Washington, DC 20580 (877) 382-4357

Para información en español, visite www.consumerfinance.gov/learnmore o escriba a la Consumer Financial Protection Bureau, 1700 G Street N.W., Washington, DC 20552.

Cómo remediar los efectos del robo de identidad

Está recibiendo esta información porque ha notificado a una agencia de informes del consumidor que cree que es víctima de un robo de identidad. El robo de identidad se produce cuando alguien utiliza sin autorización su nombre, número de Seguro Social, fecha de nacimiento u otra información de identificación para cometer un fraude. Por ejemplo, alguien puede haber cometido un robo de identidad utilizando su información personal para abrir una cuenta de tarjeta de crédito u obtener un préstamo a su nombre. Para más información, visite www.consumerfinance.gov/learnmore o escriba a: Consumer Financial Protection Bureau, 1700 G Street N.W., Washington, DC 20552.

La Ley de Informes de Crédito Justos (FCRA) le otorga derechos específicos cuando usted es, o cree que es, víctima de un robo de identidad. He aquí un breve resumen de los derechos diseñados para ayudarle a recuperarse del robo de identidad.

- 1. Usted tiene derecho a solicitar a las agencias de informes del consumidor de todo el país que coloquen "alertas de fraude" en su expediente para que los posibles acreedores y otras personas sepan que usted puede ser víctima de un robo de identidad.** Una alerta de fraude puede dificultar que alguien obtenga un crédito a su nombre porque indica a los acreedores que deben seguir ciertos procedimientos para protegerlo. También puede retrasar su capacidad para obtener crédito. Puede colocar una alerta de fraude en su expediente llamando sólo a una de las tres agencias nacionales de informes del consumidor. En cuanto esa agencia procese su alerta de fraude, lo notificará a las otras dos, que entonces también deberán colocar alertas de fraude en su expediente.
 - Equifax: 1-800-525-6285; www.equifax.com
 - Experian: 1-888-397-3742; www.experian.com
 - TransUnion: 1-800-680-7289; www.transunion.com

Una alerta inicial de fraude permanece en su expediente durante al menos 90 días. Una alerta ampliada permanece en su expediente durante siete años. Para colocar cualquiera de estas alertas, una agencia de información al consumidor le pedirá que proporcione una prueba adecuada de su identidad, que puede incluir su número de Seguro Social. Si solicita una alerta ampliada, tendrá que proporcionar un informe de robo de identidad. Un informe de robo de identidad incluye una copia de un informe que usted haya presentado ante una agencia federal, estatal o local encargada del cumplimiento de la ley, así como información adicional que una agencia de informes sobre el consumidor pueda requerirle que presente. Para obtener información más detallada sobre el informe de robo de identidad, visite www.consumerfinance.gov/learnmore.

- 2. Usted tiene derecho a copias gratuitas de la información de su expediente (la "divulgación de su expediente").** Una alerta inicial de fraude le da derecho a una copia de toda la información de su expediente en cada una de las tres agencias nacionales, y una alerta ampliada le da derecho a dos divulgaciones gratuitas del expediente en un periodo de 12 meses a partir de la colocación de la alerta. Estas divulgaciones adicionales pueden ayudarle a detectar indicios de fraude, por ejemplo, si se han abierto cuentas fraudulentas a su nombre o si alguien ha comunicado un cambio en su dirección. Una vez al año, también tiene derecho a obtener una copia gratuita de la información de su expediente en cualquier agencia de informes del consumidor, si cree que contiene datos inexactos debido a un fraude, como el robo de identidad. También tiene la posibilidad de obtener otras divulgaciones gratuitas de su expediente en virtud de otras disposiciones de la FCRA. Consulte www.consumerfinance.gov/learnmore.

3. **Usted tiene derecho a obtener documentos relacionados con transacciones fraudulentas realizadas o cuentas abiertas utilizando su información personal.** Un acreedor u otro negocio debe entregarle copias de las solicitudes y otros registros comerciales relacionados con transacciones y cuentas que fueron resultado del robo de su identidad, si usted lo solicita por escrito. Una empresa puede pedirle una prueba de su identidad, un informe policial y una declaración jurada antes de entregarle los documentos. También puede especificarle una dirección para que envíe su solicitud. En determinadas circunstancias, una empresa puede negarse a facilitarle estos documentos. Consulte www.consumerfinance.gov/learnmore.
4. **Usted tiene derecho a obtener información de un cobrador de deudas.** Si usted lo solicita, un cobrador de deudas debe proporcionarle cierta información sobre la deuda que usted cree que ha sido contraída en su nombre por un ladrón de identidad - como el nombre del acreedor y el importe de la deuda.
5. **Si usted cree que la información contenida en su expediente es consecuencia de un robo de identidad, tiene derecho a solicitar que una agencia de informes sobre el consumidor bloquee dicha información de su expediente.** Un ladrón de identidad puede acumular facturas a su nombre y no pagarlas. La información sobre las facturas no pagadas puede aparecer en su informe del consumidor. Si decide solicitar a una agencia de informes del consumidor que bloquee la notificación de esta información, deberá identificar la información a bloquear y proporcionar a la agencia de informes del consumidor una prueba de su identidad y una copia de su informe de robo de identidad. La agencia de informes del consumidor puede rechazar o anular su solicitud de bloqueo si, por ejemplo, usted no proporciona la documentación necesaria, o cuando el bloqueo se deba a un error o a una tergiversación material de los hechos realizada por usted. Si la agencia rechaza o anula el bloqueo, deberá notificárselo. Una vez que una deuda resultante de un robo de identidad ha sido bloqueada, una persona o empresa con notificación del bloqueo no puede vender, transferir o colocar la deuda para su cobro.
6. **También puede impedir que las empresas reporten información sobre usted a las agencias de informes del consumidor si cree que la información es resultado de un robo de identidad.** Para hacerlo, debe enviar su solicitud a la dirección especificada por el negocio que reporta la información a la agencia de informes del consumidor. El negocio esperará que usted identifique qué información no desea que se comunique y que le proporcione un informe de robo de identidad.

Para saber más sobre el robo de identidad y cómo hacer frente a sus consecuencias, visite www.consumerfinance.gov/learnmore, o escriba a la Consumer Financial Protection Bureau. Es posible que tenga derechos adicionales en virtud de la legislación estatal. Para más información, póngase en contacto con su agencia local de protección del consumidor o con el Fiscal General de su estado.

Además de los nuevos derechos y procedimientos para ayudar a los consumidores a hacer frente a los efectos del robo de identidad, la FCRA cuenta con muchas otras protecciones importantes para el consumidor. Se describen con más detalle en www.consumerfinance.gov/learnmore.